ADMINISTRACION DE JUSTICIA

314/2011

NOTIFICADA: 08 de junio de 2012

JDO. INSTRUCCION N. 4
MURCIA

AUTO: 03146/2012

C/ PASEO DE GARAY Nº5-PALACIO JUSTICIA- 3ª PLANTA

Teléfono: 968229189

425000

N.I.G.: 30030 43 2 2011 0151656

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0006109 /2011 Gi

Delito/falta: APROPIACIÓN INDEBIDA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/querellante:

Procurador/a: D/Dª

Abogado/a: D/Dª

Contra:

Procurador/a: D/Dª

Abogado/a: D/Dª

A U T O

En MURCIA, a cinco de Junio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por la denuncia presentada por el procurador PEDRO JOSE ABELLAN BAEZA en nombre y representación de Y OTROS contra GABRIEL MARTINEZ RODENAS (ADMINISTRADOR UNICO DE PROYECTOS ANTELE SL, hoy denominada URBANIZADORA COSTA PALATINUM SL) por un presunto delito de apropiación indebida y por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- De lo actuado no apreciándose en la conducta del querellado el dolo necesario para configurar el delito de apropiación indebida, al no quedar suficientemente acreditados los hechos que motivaron la incoación de la presente causa, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 779.1.1ª y 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE DISPOSITIVA

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESENTE CAUSA, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el Secretario judicial a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** en tres días ante este Órgano judicial.

Así lo manda y firma D./Dª. NURIA DE LAS HERAS REVILLA, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. INSTRUCCION N. 4 de MURCIA. Doy fe.

El/LA MAGISTRADO-JUEZ **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**